



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00401732- -UNC-ME#FD Autoriza carga - Alumna María Valentina El Halli Obeid MDV

VISTO:

El expediente EX-2025-00401732- -UNC-ME#FD;

CONSIDERANDO:

La petición elevada por la Secretaría de Posgrado por la que solicita se autorice el registro en el Sistema Siu Guaraní a través de equivalencia, de la aprobación de los espacios curriculares del plan de estudios de la Carrera de Maestría en Derecho de la Vejez en la historia académica de la estudiante María Valentina El Halli Obeid DNI 35.902.441;

Que conforme surge de orden 2, 3 y 4 la Directora de la Carrera de Maestría en Derecho de la Vejez, Prof. Dra. María Isolina Dabove, acompañó informes con detalle de cada espacio curricular con detalle de alumno/a, fecha de aprobación y calificación obtenida.

Que a orden 5 se encuentra agregada la nómina de asignaturas aprobadas por la estudiante María Valentina El Halli Obeid DNI 35.902.441 y cuya autorización se solicita para la carga por equivalencia;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1: Autorizar la carga en el sistema Siu Guaraní de los espacios curriculares aprobados por la estudiante María Valentina El Halli Obeid DNI 35.902.441 en el marco de la I cohorte de la Carrera de Maestría en Derecho de la Vejez según el detalle que obra en anexo como archivo embebido.

Art. 2: Regístrese, notifíquese y dése copia, pase al área correspondiente de la Secretaría de Posgrado para su trámite.

